



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



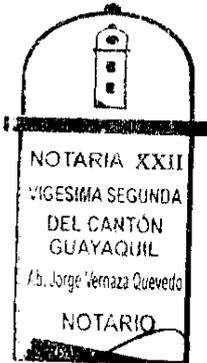
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

2013-09-01-22-P001946

Factura No. *M 000*

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA KLOYERT S.A. ----
CUANTÍA: INDETERMINADA. ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy treinta de Abril de dos mil trece, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece **LA COMPAÑÍA KLOYERT S.A.**, debidamente representada por el señor **FAVIO MIGUEL RICH**, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.- El compareciente es mayor de edad, estadounidense, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública.



sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA KLOYERT S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que constan a continuación: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Interviene en la celebración de esta escritura, la compañía KLOYERT S.A., debidamente representada por el señor FAVIO MIGUEL RICH, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, quien anexa su nombramiento como habilitante.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) La Compañía KLOYERT S.A., se constituyó con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de junio del dos mil cinco ante el notario



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Abogado Walter Parra Mazón, y se inscribió en el Registro Mercantil de ese cantón el seis de julio del dos mil cinco; **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de KLOYERT S.A. en sesión celebrada el veinticinco de abril del dos mil trece, cuya copia certificada se anexa como habilitante, resolvió reformar el objeto social de la compañía y reformar de manera parcial su estatuto social.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

Con estos antecedentes, KLOYERT S.A., por intermedio del señor FAVIO MIGUEL RICH, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, tiene a bien declarar lo siguiente: **PRIMERO.-** Que se ha realizado la reforma del objeto social de la compañía en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticinco de abril del dos mil trece; **SEGUNDO.-** Que se ha reformado



de manera parcial el estatuto social de la compañía, en los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinticinco de abril del dos mil trece.- **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El señor FAVIO MIGUEL RICH, a nombre y en representación de la compañía KLOYERT S.A. , en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás solemnidades necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento.- (Firma ilegible) Abogada Sandra Sánchez González. Registro Profesional siete mil trescientos ochenta, del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta

Guayaquil, 11 de noviembre del 2010

Señor
FAVIO MIGUEL RICH
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **KLOYERT S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer, de manera individual, la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado **WALTER PARRA MAZON**, el 23 de Junio del 2005, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de julio del 2005.

Muy Atentamente,


AB. ANDRES HOLGUIN MARTÍNEZ
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KLOYERT S.A.**, para el cual he sido elegido. En Guayaquil a los once días del mes de noviembre del año 2010


FAVIO MIGUEL RICH
GERENTE GENERAL
C.C. 0929069524
Estadounidense

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO





0000004

NUMERO DE REPERTORIO: 12.564
FECHA DE REPERTORIO: 03/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:30

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **KLOYERT**
S.A., a favor de **FAVIO MIGUEL RICH**, a foja **20.460**, Registro
Mercantil número **3.866**.

ORDEN 12564



s 1.50

REVISADO POR:

LS

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

KLOYERT S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KLOYERT S.A. CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2013

En el cantón Guayaquil, a los 25 días del mes de abril del 2013, siendo las 10H30 a.m. en el inmueble ubicado en la Av. 25 de Julio s/n Km. 4.5, se encuentran presentes los siguientes socios de la compañía **KLOYERT S.A.:**

1) LIDICE ARELLANO TREVIÑO, por sus propios derechos y en su condición de propietaria de **200 acciones**, representativas del **25%** del capital suscrito de la compañía; y, **2) FAVIO MIGUEL RICH**, por sus propios derechos y en su condición de propietario de **600 acciones**, representativas del **75%** del capital suscrito de la compañía.

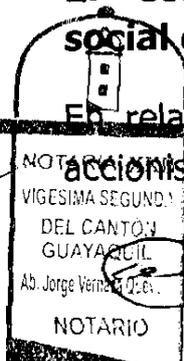
Preside la sesión, el titular Fernando Mortola Di Puglia y actuará como Secretario, el señor Favio Rich Arellano, en su condición de Gerente General de la compañía.

EL PRESIDENTE declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$800,00, representado por 800 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, cada una con valor nominal de US\$1,00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.

En relación al **primer** punto del orden del día, toma la palabra la **accionista** Lidice Arellano, quien expone que es de suma importancia



0000005

para los objetivos de la compañía, reformar su objeto social ya que se necesita incrementar el giro de los negocios que permitan captar nuevos clientes, por lo que mociona la reforma al objeto social de la compañía. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital social concurrente a la junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, sin ninguna abstención, aprobar reformar el objeto social de la compañía.

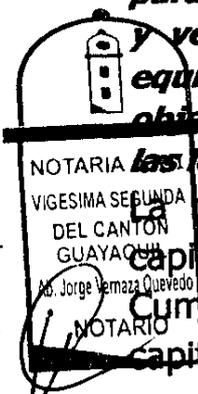
En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra el accionista Favio Rich, quien expone que en concordancia con las decisiones que han sido tomadas por esta junta, es necesario reformar parcialmente el estatuto social de la compañía en lo que respecta al objeto social, por lo que mociona que se lea el correspondiente proyecto de reforma para que la junta se pronuncie al respecto, dejando sentado que dicho proyecto ha sido elaborado a base de consensos previos con los accionistas de la compañía. A continuación el texto del referido documento:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades:

Alquiler de portacontenedores, alquiler de generadores eléctricos, Equipos de generación eléctrica para alimentación de contenedores refrigerados. También se dedicará a la venta y alquiler de equipos portuarios y grúas. Así como a la importación de partes y componentes para el ensamblaje de furgones térmicos y no térmicos; a la importación y venta de furgones térmicos y no térmicos; y, a la importación de equipos de refrigeración para furgones térmicos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo."

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital concurrente a esta junta, sin abstención de ninguna clase, aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social.



0000006

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

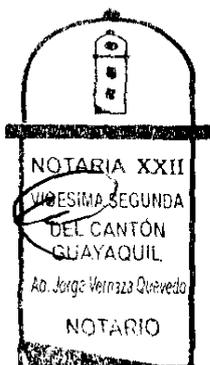
Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inició se da lectura a la presente acta, y una vez que se la aprueba por unanimidad, se concluye la reunión a las 11H45 a.m., firmando para constancia todos los accionistas concurrentes a la misma. f) SR. FAVIO RICH ARELLANO, Secretario de la Junta - Accionista; f) SR. FERNANDO MORTOLA DI PUGLIA, Presidente de la Junta; f) SRA. LIDICE ARELLANO TREVIÑO, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA KLOYERT S.A. Y AL QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.


SR. FAVIO RICH ARELLANO
Secretario de la Junta







0000007



IDENTIDAD EXT. 09-2906952-4

DAVID MIGUEL RICH
FLORIDA EE.UU.

19 JUNIO 1978
1 827 1709 M.
GUAYAQUIL 2008 M. DE GOB.



Handwritten signature or mark.

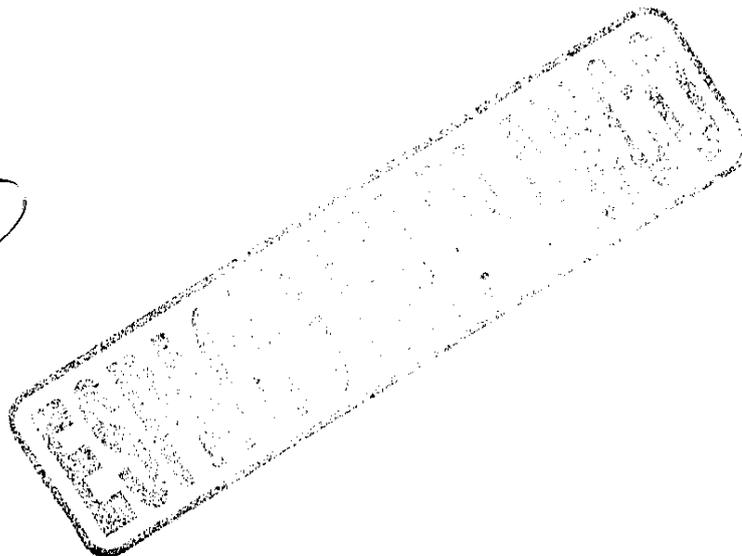
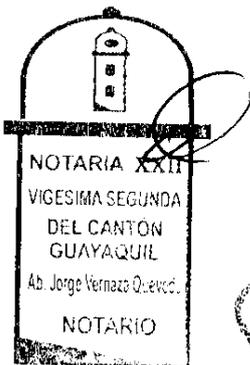
SELECCION
SECUNDARIA LICUATIVAS PERMITIDAS POR LA LEI
ROBERT RICH GILDEMBERG
LIDICE ARELLANO TREVIERO
GUAYAQUIL, 25 ENERO 2008
25 ENERO 2008

0490213

Handwritten signature or mark.



Handwritten signature or mark.





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la Escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía KLOYERT S.A.- Cuantía: Indeterminada. *e*

voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. - *e*

[Handwritten signature]

p) CIA. KLOYERT S.A.

f) SR. FAVIO MIGUEL RICH
GERENTE GERENTE

C.C. No. 092906952-4

C.V. No. Norteamericano

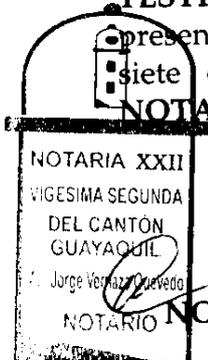
RUC. No. 0992411635001

[Handwritten signature]

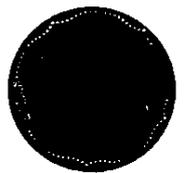
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, incluida la presente, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy siete de Mayo de dos mil trece.- DOY FE, EL NOTARIO. *e*



[Handwritten signature]
AB. JORGE VERNAZA QUE VEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

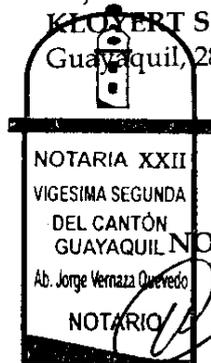
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Abril de 2.013, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a), de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003095, emitida por la Abogada Natalia Rodríguez Aguirre, Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Mayo de 2.013, mediante la cual se aprueba la Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía KLOYERT S.A., que consta en el presente testimonio.-
 Guayaquil, 28 de Mayo de 2.013.-

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

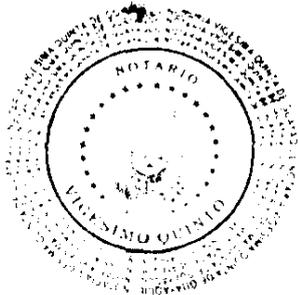


0303010



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA KLOYERT S.A.**, DE FECHA **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0003095**, APROBADA POR LA ABOGADA **NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, **SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**, DE FECHA **VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA KLOYERT S.A.**, CELEBRADA EL **TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**, ANTE EL ABOGADO **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Abraulson M. Gómezcruz
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

0000011

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.630
FECHA DE REPERTORIO:29/may/2013
HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-130003095, dictada el 27 de mayo del 2013, por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y trámites especiales AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía KLOYERT S.A., de fojas 73.531 a 73.555, Registro Mercantil número 10.915. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 24630



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio de 2013

REVISADO POR

0000012

Nº 0562300

